



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

Rosario, **16 DIC 2025**

VISTO: El expediente I.D. N° 8182097 presentado por el alumno Travesani, Luciano (D.N.I. N° 41.603.056); Legajo N° 51.246 proveniente de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional, mediante el cual solicita cambio de especialidad a la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por la Ordenanza 1549 – Reglamento de Estudios.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 1940.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

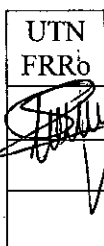
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder el cambio de especialidad al alumno Travesani, Luciano (D.N.I. N° 41.603.056); Legajo N° 51.246 proveniente de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información a la carrera Ingeniería Mecánica, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 1549 (Reglamento de Estudios).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° **1014**



  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS  
Secretario Académico